



CON PERMISO

JOAQUÍN TRIGO

PRIVATIZACIÓN DEL ESTADO

En las tres últimas décadas del siglo XX, la privatización de empresas estatales y la desregulación de la actividad económica hicieron furor. Margaret Thatcher y Ronald Reagan fueron coherentes con la prioridad que asignaban al mercado y rebajaron los impuestos y la intervención pública en los asuntos económicos. La primera privatizó empresas y ambos desregularon actividades sujetas a autorización e inspección sistemática para introducir competencia y minimizar los costes de cumplimiento de normativas.

En ambos casos la economía respondió positivamente: bajaron los precios de la energía y las comunicaciones y aumentaron las opciones a disposición de empresas y particulares. Su acción desacreditó la planificación estatal y estimuló privatizaciones en todo el mundo, desde la República Checa hasta China, pasando por China.

Son varios los objetivos que se persiguen con la intervención estatal en la vida económica y la creación de empresas públicas: mejora de las actuaciones, voluntad de poder, posibilidad de beneficiar a zonas de voto fiel, colocación de miembros del partido o afines en puestos apetecibles... Por eso, tras un proceso de privatización, se vuelve una y otra vez a las mismas prácticas, abriendo un ciclo de nacionalización-privatización, como ahora ocurre en Venezuela y Argentina. Desde el poder no resulta complicado dificultar la actividad de algunas empresas privadas, obligándolas a dar más prestaciones o a rebajar (o no actualizar) precios, lo que conduce al deterioro del servicio o la cuenta de explotación (o ambas cosas) y permite justificar la renacionalización a un precio bajo.

BOTÍN EXIGUO. A veces, el mero control de las empresas constituye un botín escaso para colmar la vocación de poder o la capacidad de intervención de los partidos radicales, cuyo objetivo es el cambio de la sociedad e incluso de las personas. Con este propósito, regulan y ponen en pie incentivos y penalizaciones, pero esta estrategia tropieza con limitaciones, como los trámites para aprobar normas, que exigen tiempo y pueden ser obstaculizados por la oposición, o las reticencias de funcionarios que anteponen su vocación de servicio al Estado a los dictados del Gobierno de turno. Para sortear estas resistencias hay una vía especial, que consiste en la absorción de las funciones estatales por organizaciones independientes, pero financiadas con cargo al presupuesto público.

La panoplia de organizaciones que escapan a las restricciones y controles del Estado, sin renunciar a su financiación y poder, incluye agencias, comisiones, institutos, consorcios, en-


tes, observatorios, consejos, entidades, patronatos, centros y servicios añadidos a organismos, como los tribunales de defensa de la competencia. En todos los casos, se alegan razones como la agilización de las actuaciones, la necesidad de atraer a personas con alta cualificación cuyo coste excede lo que puede pagar la función pública, las exigencias de dedicación intensa y muchas otras que no siempre son congruentes con el estatuto del funcionario.

Las agencias tienen capacidad para regular, inspeccionar y sancionar, con lo que vulneran el principio democrático de distribución e independencia de poderes, ya bastante deteriorado desde que el Poder Ejecutivo controla al Legislativo y elige una parte del Poder Judicial. La supervisión no es lo estricta que debería ser y algunas agencias tienen un grado de actuación mejorable. En otros casos, sus responsables ofrecen una actitud militante que, unida a la especialización de sus funciones, lleva a abusos derivados de que la restricción de su ámbito de actuación y su especialización inducen a prescindir de las consecuencias que tienen sus decisiones en otras actividades.

LA PANOPLIA DE ORGANIZACIONES QUE ESCAPAN AL CONTROL DEL ESTADO, SIN RENUNCIAR A SU PODER, INCLUYE AGENCIAS, COMISIONES, INSTITUTOS, CONSORCIOS, OBSERVATORIOS, CONSEJOS...

MARGEN DE DISCRECIONALIDAD. Además de la libertad que cada estatuto otorga a las agencias, éstas cuentan con preparación, información y medios superiores a los que tienen los diputados y senadores para evaluar su orientación, sus decisiones y rendimiento, lo que les permite regular atendiendo más a su voluntad de hacerlo de acuerdo con sus prioridades particulares, y no con la necesidad real. Este margen de discrecionalidad también les permite invadir otras áreas, con lo que se superponen actuaciones que llevan a decisiones contrapuestas, agravadas

si hay varios niveles estatales que crean sus propias agencias para, por ejemplo, la defensa del medio ambiente, el suministro del agua, la protección del paisaje o cierta obra histórica o cultural. El caso de la opa de Endesa muestra las discrepancias entre el Gobierno, la Comisión Nacional de la Energía, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los órganos de defensa de la competencia nacionales y comunitarios, los tribunales de justicia y otros más que hubieran intervenido de haberse prolongado el intento.

Las agencias comparten la tendencia a eternizarse y a crecer propia de cualquier burocracia y alimentan la tentación de crear otras en torno a cualquier tema que una persona inteligente pueda presentar a un partido que gobierne o tenga capacidad de *logrolling* (eufemismo moderno para conchabeo). En el índice de departamentos gubernamentales y agencias de Estados Unidos aparecen 495 registros... Otros países le van a la zaga. 

Joaquín Trigo Portela es director ejecutivo de Fomento del Trabajo Nacional.